



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13-06-13 Hs. 12:40
Numero:	722 Fojas: 03
Expte. N°	231/03
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 155 /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 12 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° /2013, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 22/05/2013, por medio de la cual se exceptúa de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1° inciso a), al evento "XXXI Congreso Nacional de Abuelos" organizado por el Club de Abuelos, Hijos y Amigos "Doña Tránsito", en las instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul, entre los días 5 al 8 de setiembre del corriente año.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T.
N° 170 /2013.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

m.

[Firma]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Dra. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 12 JUN 2013

VISTO el expediente N° CD-4236/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 22/05/2013, por medio de la cual se exceptúa de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1° inciso a), al evento " XXXI Congreso Nacional de Abuelos " organizado por el Club de Abuelos, Hijos y Amigos " Doña Tránsito ", en las instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul, entre los días 5 al 8 de setiembre del corriente año.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 170 /2013, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/05/2013, por medio de la cual se exceptúa de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1° inciso a), al evento " XXXI Congreso Nacional de Abuelos " organizado por el Club de Abuelos, Hijos y Amigos " Doña Tránsito ", en las instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul, entre los días 5 al 8 de setiembre del corriente año. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

889

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2013.

am.
[Signature]

[Signature]
José Luis GIUGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

[Firma manuscrita]

Maria ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° CD - 04236/2013

USHUAIA, 07 JUN 2013

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 22/05/2013, por la cual se exceptúa de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1° inciso a), al evento "XXXI Congreso Nacional de Abuelos" organizado por el Club de Abuelos, Hijos y Amigos "Doña Tránsito", en las instalaciones del Centro Cultural Esther Fadul, entre los días 5 al 8 de setiembre del corriente año.

Que entiende este Servicio Jurídico Permanente que la Ordenanza remitida para su promulgación resulta del mismo tenor que la Ordenanza Municipal N° 4304, promulgada por Decreto Municipal N° 682/2013 por lo que corresponde su veto total.

Por todo lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 22-05-2013, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L.y T N° 170 /2013.

[Iniciales]

[Firma manuscrita]

Dra. Maria Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia